

guno que las tenga ó hasta que se anuncie de nuevo la vacante si se estima conveniente.

Puerto-Rico, Julio 26 de 1894.—El Secretario de Gobierno, José M. Velez. [928] 3-1

**Tribunal local Contencioso-administrativo**

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

SECRETARIA.

Promovido recurso contencioso administrativo por Don Juan Bautista Daubon contra resolución del Ayuntamiento de esta Ciudad por la que se ordenó la celebración de nueva subasta para el suministro de medicinas á enfermos pobres de este distrito municipal; el Tribunal ha acordado, en cumplimiento de lo que preceptúa el 2º apartado del artículo 36 de la Ley de lo contencioso vigente, que se publique en la GACETA OFICIAL el anuncio de haberse interpuesto dicho recurso para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Puerto-Rico, 26 de Julio de 1894.—Eduardo Rodeyro. [901]

Promovido recurso contencioso administrativo por Don Guillermo García Mayo, contra resolución de la Intendencia general de Hacienda, sobre no dársele de baja como importador; el Tribunal ha acordado, en cumplimiento de lo que preceptúa el 2º apartado del artículo 36 de la Ley de lo contencioso vigente, que se publique en la GACETA OFICIAL el anuncio de haberse interpuesto dicho recurso para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la administración.

Puerto-Rico, 27 de Julio de 1894.—Eduardo Rodeyro. [902]

Promovido recurso contencioso administrativo por el "Banco Español de Puerto-Rico," contra resolución de la Intendencia general de Hacienda, sobre contribución que debe satisfacer por los beneficios de 1893; el Tribunal ha acordado, en cumplimiento de lo que preceptúa el apartado 2º del artículo 36 de la Ley de lo contencioso vigente, que se publique en la GACETA OFICIAL el anuncio de haberse interpuesto dicho recurso para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Puerto-Rico, 26 de Julio de 1894.—José M. Figueroas. [925]

**REQUISITORIA**

DON JUAN DIAZ SEVAS, primer Teniente de Infantería, 2º Ayudante de plaza y Juez instructor en causa seguida por hurto de efectos del material de ingenieros.

Llamo, cito y emplazo por la presente requisitoria á Cándido Ayende de la Rosa ó Cándido de la Rosa Ayende, paisano, natural de la Capital, de 48 años, soltero, profesión cocinero, cuyas señas personales son las siguientes: estatura alta, cara redonda, color negro, pelo pasa negro, cejas y ojos al pelo, nariz roma, boca grande, barba poblada, y de las siguientes señas particulares: una cicatriz grande en la cara lado izquierdo, otra en la cabeza sobre la ceja derecha, otra en la nariz, otra en la ceja izquierda, una en cada pómulo y lisiado del dedo mayor de la mano izquierda, otra cicatriz grande en la pierna izquierda inmediata á la espinilla y otra pequeña en la derecha; para que en el preciso término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA OFICIAL de esta Provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el Gobierno Militar de la Plaza, ante mí, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto de efectos del material de Ingenieros, llevado á cabo en la tarde del día 8 de los corrientes y en el Cuartel de Ballajá; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, de policía y orden público, para que practiquen diligencias en su busca y en caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes y en calidad de preso á la Cárcel de esta Capital, poniéndolo á disposición de este Juzgado, por haberse acordado así en diligencia de este día.

Puerto-Rico, 26 de Julio de 1894.—Juan Diaz. [929] 3-1

**Tesorería Central de Hacienda pública**

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

D. Habiendo sido citados y emplazados por medio de esta oficial de Madrid número 157 correspondiente de Junio último, Don José Trompeta y Loñez, Depositario y Contador que residen en la subalterna de Naguabo; y

habiendo transcurrido el plazo señalado para su presentación sin haberla efectuado; vengo en declarar rebeldes cumpliendo lo que preceptúa el artículo 117 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino.

Lo que se publica en este PERIÓDICO OFICIAL á los efectos consiguientes.

Puerto-Rico, Julio 30 de 1894.—Por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, el Tesorero Central, Alejandro Infesta 3-3

Los pagos de las atenciones correspondientes al presente mes, se verificará en la forma siguiente:

Julio 23 al 23	Secciones 1ª y 5ª
—	30—Secciones 2ª y 6ª
—	31—Secciones 7ª y 4ª
Agosto 6	Pensiones en general.
—	7—Casos, juicios y retiradas.
—	8—Clases pasivas residentes en la Península.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Intendente General de Hacienda, se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para conocimiento de quienes correspondan.

Puerto-Rico, 17 de Julio de 1894.—El Tesorero Central, Alejandro Infesta.

**INTERVENCION GENERAL**

DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Sección de Contaduría

De orden del Ilmo. Sr. Intendente, se pagarán en la próxima semana, las siguientes sumas de dinero.

Sorteo 16		
Agosto 6	Facturas números	162 á 164
Item 7	Idem idem	165 á 167
Item 8	Idem idem	168 á 169
Cupón 32		
Item 9	Idem idem	39 á 41
Item 10	Idem idem	42 á 43
Atrasos.		
Item 11	Idem idem	801 al 803

Y se hace público para conocimiento de los interesados.

Puerto-Rico, 3 de Agosto de 1894.—Manuel Gil y Sanchez.

**Junta Provincial de Instrucción Pública**

DE PUERTO-RICO.

ANUNCIIO.

Acordado por esta Junta con aprobación superior, se abra un concurso para la provisión de las plazas de un Oficial 3º y un Escribiente 3º, dotadas con el haber que en el Presupuesto Provincial tienen los empleados de dicha categoría, se lleva á cabo la citación de aspirantes, para que presenten en esta Secretaría sus instancias documentadas, en un plazo de diez días, contados desde la primera publicación de esta convocatoria.

Puerto-Rico, Julio 11 de 1894.—El Secretario, J. Ledesma.—Vº Bº El Presidente, DABÁN. [926] 3-2

**Instituto de 2ª Enseñanza de Puerto-Rico**

Debiendo rematarse en pública subasta, según disposición Superior, las máquinas y herramientas de taller de la suprimida Escuela Profesional, que se encuentran depositadas en este Instituto y las cuales han sido tasadas en la cantidad de setecientos treinta y dos pesos cincuenta centavos, moneda corriente, se ha dispuesto llevar á efecto aquel acto el día 16 del corriente á las ocho de la mañana, en la Dirección de dicho Establecimiento, ante el Sr. Director y Secretario del mismo.

Las máquinas y herramientas son las que á continuación se expresan, las cuales estarán expuestas en el Instituto de 2ª Enseñanza; advirtiéndose que serán preferidos aquellos que hagan proposiciones por la totalidad, en cuyo caso se les concederá una rebaja de un 10 por ciento sobre el importe total de la tasación.

- Una máquina de taladrar y calar metales
- Una idem de aserrar madera, circular y de cinta con guías automáticas y cinta de repuesto.
- Un yunque de acero con su pilón
- Una fragua de herrería y conexión soplete
- Una máquina de taladrar hierro y metales con avance automático
- Tres gatos hidráulicos á \$ 30, 25 y 20 uno
- Un banco con una tijera de palanca

- Un punzón de palanca
- Un torno mecánico con plato universal, mandil, collera, seis cuchillas, charriot, engranajes para varias clases de roscas derechas y revés y una excéntrica de repuesto para la marcha automática del caño y charriot
- Un soplete para cristal
- Una máquina de planear de avance automático
- Una maquina de taladrar con tres juegos de brocas

- Una chicharra
- Un taladro ambulante
- Una llave inglesa de patente
- Un berbiquí de mano y pecho
- Una carraca
- Un banco con un tornillo de herrería de 8 pulgadas de galta y 20 de boca.
- Un tornillo con banco-cepo
- Dos tornillos de banco de 5 y 6 pulgadas de galta
- Una caja de tarrajas, manubrios, machos y cojinetes desde 1 1/16 á 1 1/2 pulgadas
- Una tarraja grande para tubos hasta dos pulgadas de diámetro con sus machos y cojinetes correspondientes
- Una tenaza fuerte para tubos desde 1/2 hasta 2 pulgadas
- Una tijera para tubos desde 1/2 á 2 pulgadas
- Ocho tenazas de fragua de distintas formas y tamaños

- Un pié de rey escala métrica
- Una escuadra de acero
- Un compás de grueso
- Dos berbiquíes comunes
- Dos motones de hierro con poleas dobles
- Dos idem de idem con tres poleas cada uno
- Una polea diferencial doble potencia
- Una idem sencilla
- Treinta y cuatro limas de distintas formas y tamaños
- Diez y seis brocas de acero surtidas de pala y lanza
- Dos serruchos pas-partout
- Diez cortafrios y buriles
- Dos hachas
- Dos garlopas y dos garlopines
- Once cepos de hierro fundido
- Ocho brazos para gas formando una batería
- Una tajadera de acero con su cabo
- Dos marrones de acero con sus cruces
- Seis martillos de acero surtidos con sus cabos
- Dos calderos
- Un taladro mecánico automático con correas y contrapeso y correa de trasmisión
- Una carretilla de hierro
- Una bomba centrífuga
- Un pulsómetro
- Un banco de hierro y acero para estirar tubos de alambre
- Una prensa para tubérculos
- Una desmenuzadora de tubérculos
- Dos formones y dos gubias
- Un banco fuerte para taller con dos cajones
- Tres tableros para colocar herramientas

Puerto-Rico, 2 de Agosto de 1894.—El Director, Jaime Comas. 3-2

**Comandancia Principal de Marina**

DE LA PROVINCIA DE PUERTO-RICO.

Aproximándose la época de las tormentas giratorias, que suelen presentarse en estas latitudes, se hace saber para general conocimiento y especialmente para el de los Armadores, Capitanes y Patronos de los buques, que al observarse indicaciones de que podrá sentarse alguna de aquellas deberán adoptar las precauciones prudentes para evitar sus desastrosos efectos; atendiendo á las señas siguientes, aprobadas por la Comandancia General del Apostadero de la Habana que oportunamente se izarán en el asta de la Capitanía del puerto.

**SEÑALES.**

	DE DIA	DE NOCHE
Hay indicio de mal tiempo.	Gallardete rojo...	Un farol rojo...
	Bandera amarilla y azul por mita horizontal...	Un farol rojo superior... Un farol blanco inferior...
Aumentan los indicios...	Bola negra...	Ninguna...
Cerrado el puerto...	Bola negra superior...	Farol blanco superior...
Disminuyen los indicios...	Gallardete rojo...	Item rojo inferior...
	Bola negra sobre bandera amarilla y azul por mita horizontal...	Farol blanco...

Estas señas se izarán en el asta de la Capitanía del puerto y distarán los faroles de una señal entre sí un metro.

San Juan de Puerto-Rico, 1º de Agosto de 1894.—Patricio Montojo. [933] 3-1